

**RESOLUCIÓN No. 091  
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO  
DE  
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**

El Gerente de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI” en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 05 de 2017;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que el día 26 de junio de 2019 se firmó el **Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019 Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, para el desarrollo del proyecto de modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí**, el cual contó con **ACTA N° 2 MODIFICATORIA**, mediante la cual se realizó adición en tiempo y valor al convenio SI – 278 – 2019, por la suma total de **\$594.737.551 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL)**. Respaldo en el certificado de disponibilidad 2440 del 13 de diciembre de 2019 y Registro Presupuestal Nro. 9214 del 13 de diciembre de 2019, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.
- E. Que la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli**, realizará la siguiente distribución del presupuesto correspondiente a la adición N° 2 al **Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019**:

<b>MODELACION ADICION CONVENIO MODERNIZACION ESPACIO PUBLICO</b>	
EJECUCION (INCLUYE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ASUMIDA EN PROPORCIÓN)	\$ 561.986.341
ADMINISTRACION CONVENIO	\$ 27.522.025
IVA SOBRE LA ADMINISTRACION	\$ 5.229.185
<b>VALOR TOTAL ADICIÓN CONVENIO</b>	<b>\$ 594.737.551</b>

- F. Que **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución **Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019** por valor de \$561.986.341.
- G. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:


RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040133134	Convenio interadministrativo n° SI-278-2019 proyecto de modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio	\$ 561.986.341

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

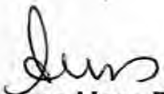
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010118134	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SI-278-2019 proyecto de modernización del espacio público y/o equipamiento en el Municipio.	\$ 561.986.341

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRES FELIRE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Díaz  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera